

RESOLUCION SAF-MPF N°032/2021

Mendoza, 12 de marzo del 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144; Decretos 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-00877217--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIANDAS PARA AYUDANTES MEDICOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MPF de MENDOZA**

Que en acto de apertura de ofertas, el día 22/02/2021, se constata la presentación de UNA (1) UNICA OFERTA perteneciente a la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L..(Orden 29 - Documento IF-2021-01024983-GDEMZA-MPF # PJUDICIAL).

Que analizada, en primera instancia, la oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L. presenta una oferta que resulta un 3% menor al presupuesto oficial. (Orden 50 - Documento DOCJU-2021-01031193-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense de este Ministerio Público Fiscal, elabora informe técnico sugiriendo pre-adjudicar a la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L por cumplir con los requerimientos técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses del Ministerio Público Fiscal. (Orden 53, Documento IF-2021-01066719-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo manifestado ut supra, no opone objeciones a la prosecución del trámite correspondiente. (Orden 55 - Documento GEDO DI-2021-01385414-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) ADJUDICAR la presente Compra Directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIANDAS PARA AYUDANTES MEDICOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MPF de MENDOZA** - Proceso 10202-0006-CDI21-, a la firma **PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., Prov. N°20467**, por cumplir con los requerimientos

técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal, el Renglón N°1, en su propuesta base de orden 30, la cantidad de 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$340,00 y el Renglón N°2, en su propuesta base de orden 30, la cantidad de 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$540,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$425.920,00 (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100).**

II) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, la suma de **\$425.920,00 (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100)** sea imputable de la siguiente manera: a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021–MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA la suma de \$321.200,00 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS con 00/100); el resto será imputado en el ejercicio siguiente.

III) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y al Dr. Hugo San Martino, Secretario Técnico del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza